



ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE PLENO CELEBRADA EL DIA 5 DE MAYO DE 2016

ALCALDE - PRESIDENTE:
D. Alejandro González Sánchez

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Santibáñez de Béjar, siendo las 21,00 horas del día señalado, se reúne el Pleno de la Corporación en primera convocatoria realizada con la antelación legal al objeto de celebrar sesión extraordinaria.

CONCEJALES:
Dña. Laura García Blázquez
D. Álvaro García Sánchez
Dña. M^a Rosario Díaz Sánchez
D. Roberto Muñoz García
D. Fernando Briz Campos
Dña. M^a Pilar Benito Campos

Preside el acto el Sr. Alcalde-Presidente D. Alejandro González Sánchez y concurren los señores Concejales expresados al margen, en total los siete miembros que de derecho componen la Corporación.

SECRETARIO:
D. Julio Cea Sánchez

De orden de la Presidencia se dio comienzo al acto público, del que da fe el Secretario que suscribe, para tratar los asuntos comprendidos en el Orden del Día que a continuación quedan reseñados y adoptándose los siguientes acuerdos:

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR:

El Sr. Alcalde pregunta a los miembros de la Corporación si hay alguna objeción al Acta de la sesión celebrada por este Ayuntamiento Pleno el día 17/03/2016, y no existiendo, la misma es aprobada por unanimidad.

2.- LICENCIAS DE OBRA Y DECLARACIONES RESPONSABLES DE ACTOS DE USO DEL SUELO Y, EN SU CASO, OTRAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA:

LICENCIAS DE OBRA

Se da cuenta de las Licencias de Obra concedidas y que han abonado el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras:

- Dña. M. Carmen Martín García para construcción de garaje en C/Don Anacleto núm. 22 con un presupuesto de ejecución marial de 19.689,02 €, contando con el correspondiente Proyecto técnico visado y los informes técnico y jurídico favorables.

DECLARACIONES DE ACTOS DE USO DEL SUELO

Se da cuenta de las Declaraciones Responsables de Actos de Uso del Suelo producidas y que han realizado el abono del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras:

- Dña. María del Rosario García García para realizar obras consistentes en quitar ventanas y ponerlas nuevas, hacer un baño y poner 40 m2 de suelo a vivienda sita en Calle Caño núm. 82, con un presupuesto de ejecución material de 12.500 €
- D. Fernando Briz Campos para realizar obras consistentes en cerrar patio trasero con bloques en inmueble sito en Calle Caño La Barra núm. 11, con un presupuesto de ejecución material de 2.000 €
- Dña. Isabel González Sánchez para realizar obras consistentes en poner vallado sobre la pared de solar sito en Calle Herreros s/n, con un presupuesto de ejecución material de 1.000 €
- Dña. M. Cruz Sánchez Izquierdo para realizar obras consistentes en trastejar en inmueble sito en Calle Las Viñas núm. 34, con un presupuesto de ejecución material de 1.500 €
- D. Justo Sánchez Santamaría para realizar obras consistentes en trastejar en Calle Jorge Moro núm. 31, con un presupuesto de ejecución material de 600 €.

- Dña. Luisa Peña Blázquez para realizar obras consistentes en trastejar cochera en Calle las Viñas núm. 36, con un presupuesto de ejecución material de 2.000 €.

LICENCIAS DE SEGREGACION

Se da cuenta de que fue concedida Licencia de Segregación a D. Manuel Carroza García para división de inmueble en Calle Caño núm. 82 una vez obtenido el informe favorable de los servicios técnicos de la Diputación de Salamanca.

El Pleno queda enterado

3.- PLANES PROVINCIALES: APROBACION DE PROYECTO

En relación con la obra solicitada para el Plan BIANUAL de Inversiones 2016-2017 (Rehabilitación de Nave Multifuncional), se acuerda por unanimidad

- **PRIMERO:** poner en conocimiento de la Diputación Provincial compromiso formal y expreso de contribuir con la participación municipal que se fije a la financiación de la inversión solicitada de conformidad con las bases aprobadas.
- **SEGUNDO:** En cuanto a la contratación de las obras, una vez aprobada la inversión, que será el Ayuntamiento el encargado de la contratación de las obras de referencia (Art. 32.2 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril)

En cuanto al Proyecto Técnico (necesario para la ejecución de la obra reseñada) se acuerda:

- **PRIMERO:** informar favorablemente y dar conformidad al mismo
- **SEGUNDO:** verificar administrativamente el documento en cuanto servirá de base a la contratación de las obras incluidas en el programa de inversión provincial señalado
- **TERCERO:** que el documento técnico se incorpore al expediente de contratación de las obras descritas.
- **CUARTO:** que se ha procedido al Replanteo del mismo y se ha levantado la correspondiente Acta (Art. 126 del TRLCSP)
- **QUINTO:** en cuanto a la contratación de las obras, una vez aprobada la inversión, será el Ayuntamiento el encargado de la contratación de las obras de referencia (art. 32/2 del R.D.L 781/86, de 18 de abril).
- **SEXTO:** en cuanto a la disponibilidad de terrenos, autorizaciones y concesiones, existe disponibilidad de terrenos, autorizaciones y concesiones administrativas necesarias para la ejecución de las obras.

4.- APROBACION CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2015 Y LA DE ADMINISTRACION DEL PATRIMONIO.

Visto el expediente instruido de examen, censura y aprobación de las Cuentas Generales del Presupuesto y las de Administración del Patrimonio correspondientes al ejercicio 2015, donde consta el informe de la Comisión de Cuentas proponiendo su aprobación; considerando que no se han observado defectos formales de tramitación ni sustanciales de fondo, de lo que se infiere que está debidamente rendida y justificada, el Alcalde sometió el asunto a votación y la Corporación por unanimidad acordó su aprobación.

Queda enterada la Corporación de la fiscalización que corresponde a la competencia del Tribunal de Cuentas y la Comunidad Autónoma.

5.- MODIFICACIONES DEL PRESUPUESTO

MODIFICACION N. 4/2016 POR TRANSFERENCIA DE CREDITO (ALCALDÍA)

Se da cuenta de la Resolución de alcaldía de 21 de marzo de 2016, relativa al expediente de modificación del presupuesto de gastos por Transferencias de Créditos, una vez visto el informe del Interventor, incrementando las siguientes aplicaciones:

<i>Aplicación:</i>	<i>342.622.00 ASESOS Y ALMACEN PISCINAS</i>
<i>Créditos Iniciales:</i>	<i>17.500,00 €</i>
<i>Créditos Actuales:</i>	<i>17.500,00 €</i>
<i>Incremento:</i>	<i>1.376,00 €</i>
<i>Créditos Definitivos:</i>	<i>18.876,00 €</i>

<i>Aplicación:</i>	323.609.00 ACCESO COLEGIO
<i>Créditos Iniciales:</i>	6.000,00 €
<i>Créditos Actuales:</i>	6.000,00 €
<i>Incremento:</i>	50,00 €
<i>Créditos Definitivos:</i>	6.050,00 €
<i>TOTAL INCREMENTO: 1.426,00 €</i>	

La financiación de estos incrementos se hará mediante transferencias de otras aplicaciones presupuestarias con distinta vinculación jurídica, que quedan disminuidas como se indica:

<i>Aplicación:</i>	323.625.00 MOBILIARIO – PARQUE INFANTIL COLEGIO
<i>Créditos Iniciales:</i>	1.500,00 €
<i>Créditos Actuales:</i>	1.500,00 €
<i>Disminución:</i>	1.426,00 €
<i>TOTAL DISMINUCION: 1.426,00 €</i>	

MODIFICACION N. 5/2016 POR GENERACION DE CREDITO (PREPLAN 2016)

Se da cuenta del Decreto de Alcaldía de 20/04/2016 en el que teniendo en cuenta lo informado por el Interventor y en base a la subvención otorgada por la Diputación de Salamanca para financiar gastos correspondientes al PREPLAN 2016 (Decreto 924/2016) de Presidencia), para empleo (contratación de un trabajador durante 180 días a media jornada), se resolvió modificar el presupuesto de gastos generando créditos en las siguientes aplicaciones:

APLICACION	CREDITO INICIAL	CREDITO ACTUAL	CRED. GENERADO	DISPONIBLE
920.131.00 PERSONAL LABORAL	0,00 €	8.135,00 €	3.200,00 €	11.335,00 €
920.160.00 SEGURIDAD SOCIAL	12.200,00 €	13.760,28 €	1.800,00 €	15.560,28 €

La financiación de esta Generación de Créditos se hará con el compromiso firme de aportación de ingresos en el siguiente concepto del presupuesto de ingresos por el importe que se indica:

CONCEPTO	CREDITO INICIAL	CREDITO ACTUAL	CRED. GENERADO	DISPONIBLE
SUBV. PREPLAN 2016	0,00 €	0,00 €	5.000,00 €	5.000,00 €

Las modificaciones aprobadas producirán efectos desde la fecha de las citadas Resoluciones y se incorporarán a la contabilidad general, remitiéndose copia de las mismas a la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León y Delegación de Hacienda de Salamanca.

6.- PISCINAS: ADJUDICACION PLAZA SOCORRISTA

Terminado el plazo de admisión de solicitudes para la plaza de socorrista de fines de semana de las piscinas municipales, y habiéndose presentado para cubrir la misma D. Javier Santamaría de la Fuente y Dña. Eva Olivares Moral, analizados los méritos de ambos y en atención a las bases aprobadas en su día por el Pleno de este Ayuntamiento, los candidatos obtuvieron los siguientes resultados:

- Dña. Eva Olivares Moral: 6,50 puntos
 - o Titulación académica superior a la exigida: 1 punto (Bach. Superior o Equivalente)
 - o Titulaciones o Cursos relacionados con la plaza: 0,50 puntos (Curso de Desfibrilación)
 - o Experiencia como Socorrista en los últimos 5 años: 0 puntos
 - o Empadronamiento en el municipio (últimos 10 años): 5 puntos

- D. Javier Santamaría de la Fuente: 3,00 puntos
 - o Titulación académica superior a la exigida: 1 punto (Bach. Superior o Equivalente)
 - o Titulaciones o Cursos relacionados con la plaza: 0,50 puntos (Curso de Monitor de natación)
 - o Experiencia como Socorrista en los últimos 5 años: 1,50 puntos
 - o Empadronamiento en el municipio (últimos 10 años): 0 puntos

En base a ello, la plaza se adjudica a Dña. Eva Olivares Moral, quedando como suplente para cualquier eventualidad D. Javier Santamaría de la Fuente.

7.- DACION DE CUENTA INFORME EVALUACION 1 TR. 2016.

Se da conocimiento al Pleno del Informe de Evaluación relativo al primer trimestre de 2016, comunicando a través de la Oficina Virtual de Entidades Locales la actualización del calendario y presupuesto de Tesorería, así como el saldo de la Deuda Viva y sus vencimientos en los próximos años.

8.- DACION DE CUENTA DEL PERIODO MEDIO DE PAGO

Se da conocimiento al Pleno del Periodo Medio de Pago a Proveedores relativo al primer trimestre de 2016 realizado conforme a lo dispuesto en el R.D. 635/2014 de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología del cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones públicas y las condiciones del procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

El Periodo Medio de Pago del primer trimestre de 2016 fue de (-10,10) días y ha sido comunicado al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas a través de la Oficina Virtual de Coordinación Financiera con las Entidades Locales y publicado en la web del Ayuntamiento (sede electrónica / pago proveedores)

9.- FACTURAS PRIMER TRIMESTRE DE 2016 Y RESUMEN DE INGRESOS Y GASTO DE LOS MESES DE MARZO Y ABRIL DE 2016:

Fue entregado junto a la convocatoria de este Pleno listado en tal sentido para conocimiento de los miembros de la Corporación, quedando las correspondientes facturas a su disposición.

Se da cuenta de los ingresos y gastos habidos durante los meses de marzo y abril de 2016:

INGRESOS MES DE MARZO 2016

CAP. 1	IMPUESTOS DIRECTOS		1.721,03
	I.A.E.	1721,03	
CAP. 2	IMPUESTOS INDIRECTOS		516,00
	IMP. CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS	516,00	
CAP. 3	TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS		11.413,35
	TASA VELATORIO	300,00	
	TASA GUARDERIA	150,00	
	INDEMNIZACION ZURICH	10.590,51	
	OTROS INGRESOS (TERRAZAS, LUZ C. SOCIAL...)	372,84	
CAP. 4	TRANSFERENCIAS CORRIENE		5.367,99
	PARTICIPACION TRIBUTOS ESTADO	5.367,99	
CAP. 5	INGRESOS PATRIMONIALES		596,14
	INTERESES	1,75	
	ARRENDAMIENTOS URBANOS	140,00	
	ARRENDAMIENTOS RUSTICOS	454,39	
CAP. 7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		0,00
	TOTAL		19.614,51

GASTOS MES DE MARZO 2016

CAP. 1	PERSONAL (INCLUIDAS EXTRAS Y SEG. SOCIAL)		8.348,54
CAP. 2	CORRIENTES		
	REPARACIONES EDIFICIOS	1.368,00	
	MANTENIMIENTO INSTALACIONES	181,01	
	MAT. OFICINA, PRENSA, TELEFONOS, CORREO...	743,81	
	ENERGIA ELECTRICA	2.905,96	
	COMBUSTIBLES, PROD. QUIMICOS, LIMPIEZA	1.667,48	
	FESTEJOS Y CULTURA	4.465,94	
	TRABAJOS DE OTRAS EMPRESAS	434,03	
	OTROS	178,00	
	TOTAL GASTOS CORRIENTES		11.944,23
CAP. 3	FINANCIEROS		15,44
CAP. 4	TRANSF. CORRIENTES		
	TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES		0,00
CAP. 6	INVERSIONES		6.108,99
	TOTAL		26.417,20

INVERSIONES: FUENTE EL MORO (4.338,46), FAROLAS (1.026,26), ORDENADOR (744,27)

INGRESOS MES DE ABRIL 2016

CAP. 1	IMPUESTOS DIRECTOS		23.585,94
	RUSTICA	1359,00	
	URBANA	13674,00	
	IMP. VEHICULOS	3816,00	
	I.A.E.	4736,94	
CAP. 2	IMPUESTOS INDIRECTOS		604,54
	IMP. CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS	604,54	
CAP. 3	TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS		18.133,70
	TASA AGUA Y ENGANCHE RED ABAST. AGUA	7.529,00	
	TASA ALCANTARILLADO Y ENGANCHE RED	1.941,00	
	TASA RECOGIDA BASURA	6.984,00	
	TASA VELATORIO	500,00	
	TASA GUARDERIA	150,00	
	COMPENSACION EMPRESAS USO DOMINIO PUBL.	740,68	
	TRANSITO GANADO Y OTRAS TASAS	195,00	
	OTROS INGRESOS (TERRAZAS, LUZ C. SOCIAL...)	94,02	
CAP. 4	TRANSFERENCIAS CORRIENE		7.169,59
	PARTICIPACION TRIBUTOS ESTADO	7.169,59	
CAP. 5	INGRESOS PATRIMONIALES		1.100,27
	ARRENDAMIENTOS URBANOS	240,00	
	ARRENDAMIENTOS RUSTICOS	860,27	
CAP. 7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		0,00
	TOTAL		50.594,04

GASTOS MES DE ABRIL 2016

CAP. 1	PERSONAL (INCLUIDAS EXTRAS Y SEG. SOCIAL)		10.722,55
CAP. 2	CORRIENTES		
	REPARACIONES EDIFICIOS	67,76	
	MANTENIMIENTO INSTALACIONES	218,45	
	MAT. OFICINA, PRENSA, TELEFONOS, CORREO...	287,75	
	ENERGIA ELECTRICA	3.404,73	
	COMBUSTIBLES, PROD. QUIMICOS, LIMPIEZA	723,75	
	TRIBUTOS Y SEGUROS	1.288,75	
	OTROS (ROPA TRABAJO)	62,32	
	TOTAL GASTOS CORRIENTES		6.053,51
CAP. 3	FINANCIEROS		6,66
CAP. 4	TRANSF. CORRIENTES		
	SUBVENCIONES	600,00	
	TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES		600,00
CAP. 6	INVERSIONES		295,24
	TOTAL		17.677,96

El Pleno queda enterado.

10.-BASES PARA LA ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO DE TALLER DE VERANO.

Se da cuenta de las Bases redactadas a tal efecto:

1.- OBJETO

El Taller de Verano tiene como objeto responder a la necesidad que surge a las familias durante los meses estivales, cuando las actividades escolares han finalizado, de dotar de contenido extraescolar y ocupación a los niños y niñas, bien porque los progenitores trabajan o bien porque desean llenar de contenido el prolongado tiempo libre en estos meses.

El Taller de Verano deberá cumplir los objetivos siguientes:

- Fomentar la convivencia y solidaridad entre los niños/as.
- Realizar actividades de ocio saludable, bajo criterios de educación en valores, fomento del deporte, etc.
- Fomentar la participación y la integración social a través del juego
- Conciliar la vida laboral y familiar.
- Reforzar los conocimientos adquiridos durante el curso escolar.

2.- ACTIVIDADES, DURACION Y FORMA:

Las actividades se realizarán tanto al aire libre como en instalaciones municipales (salones, piscina) pudiendo el Ayuntamiento en todo momento supervisar el trabajo del Monitor para asegurar el buen funcionamiento de las actividades.

Las actividades a realizar serán variadas, lúdicas y formativas. A modo orientativo: psicomotricidad, deporte, teatro, música, baile, manualidades, técnicas de estudio, actividades didácticas...

El Taller deberá desarrollarse entre los días 13 de julio y 31 de agosto de 2016 en horario de 11 a 14 horas de lunes a jueves, destinando un día a actividades en la piscina con acceso gratis para los participantes o en el parque infantil de la localidad.

Esta actividad estará destinada a la población infantil, con una edad comprendida entre 3 y 12 años y la misma será gratuita para los participantes.

3.- DOCUMENTACIÓN NECESARIA:

Los Monitores que deseen participar deberán presentar la siguiente documentación:

- Proyecto de Actividades.
- Título de Monitor de Tiempo Libre
- Fotocopia de otras titulaciones (psicología, pedagogía o cualquier otro estudio universitario relacionado con la educación)
- Currículum Vitae, especificando la experiencia profesional y otras titulaciones
- Oferta económica total de la actividad, incluyendo materiales a modo orientativo, no pudiendo ser superior a 1.800 €

(La factura que se presente al Ayuntamiento al final del Taller deberá incluir el coste de los materiales, que será justificado mediante los correspondientes tickets de compra o facturas).

4.- SOLICITUDES. PLAZO Y FORMA:

La solicitud, acompañada de la documentación a la que se refiere la Base anterior, podrá ser presentada en el Ayuntamiento de Santibáñez de Béjar hasta el 25 de mayo del año en curso, exponiéndose Bando a tal efecto con la antelación suficiente.

5.- MESA DE VALORACIÓN:

La Mesa de Valoración estará integrada por todos los Miembros del Ayuntamiento.

La Mesa valorará los Proyectos y la experiencia de cada Monitor con arreglo a los siguientes criterios:

- Valoración global: mejor proyecto educativo formativo basado en la innovación y creatividad del ocio educativo hasta un máximo de 6 puntos.
- Titulación de los monitores: hasta un máximo de 2 puntos a razón de 0,5 por cada licenciatura o diplomatura relacionadas con la educación.
- Experiencia de los monitores: hasta un máximo de 2 puntos a razón de 0,5 por cada curso de ocio y tiempo libre relacionados con la actividad objeto de la convocatoria.
- Valoración de la Oferta Económica hasta un máximo de 2 puntos, a razón de 0,5 cada 100 € más económico de 1.800 €.
- Empadronamiento: hasta un máximo de 2 puntos a razón de 0,1 punto por cada mes de antigüedad en residencia computada de manera acumulada.

Una vez realizada la valoración, el Alcalde hará público el resultado de la adjudicación del servicio en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, página WEB municipal o cualquier otro medio que se considere oportuno.

Terminada la lectura de las anteriores Bases, la Corporación prestó su conformidad a las mismas quedando aprobadas por unanimidad.

11.- ESCRITOS RECIBIDOS, MOCIONES Y RECLAMACIONES:

AMPA VALPARAISO

Solicitó del Ayuntamiento, teniendo conocimiento de que existe consignación presupuestaria a tal efecto, la concesión de subvención para financiar un viaje de fin de curso (pago del autobús), teniendo en cuenta que en el curso anterior el Ayuntamiento concedió una ayuda para esta misma actividad de 350 € y que el coste estimado del viaje, teniendo en cuenta lo abonado en 2015, es de unos 500 €.

El Ayuntamiento ha adelantado la subvención total acordada para 2016 por importe de 600 €.

DÑA. AURORA PALACIOS HERNANDEZ

Presenta escrito de fecha 30/03/2016 al que se da lectura:

“Aurora Palacios Hernández, nacida en Santibáñez de Béjar y vecina durante muchos años del municipio, en nombre de nuestra familia Palacios Hernández, y con la mayor consideración y el debido respeto,

EXPONE: Que por la presente solicito de esa Corporación tenga a bien llevar a comisión esta solicitud de la familia Palacios Hernández de conceder una placa y colocarla en la torre campanario de la Iglesia como recordatorio al accidente laboral y posterior fallecimiento de nuestro hermano Antonio el 13 de junio de 1956 cuando contaba con la edad de 17 años (el accidente se produjo el mismo día de su cumpleaños y falleció al día siguiente).

SUPLICO: Que previa tramitación correspondiente, vea a bien colocar la placa donde tuvo lugar tan desgraciado accidente como recordatorio de una persona que dio su vida y formó parte de la construcción de nuestro querido municipio.

*Por último indicarles que si por el coste no fuese posible realizar por parte del Ayuntamiento, nuestra familia estaría dispuesta a aportar la cantidad que estimases oportuna.
A la espera de noticias, reciban un cordial saludo.”*

Se informa de que ya se han realizado gestiones al respecto con un cantero de Sorihuela y con el Párroco. La placa tendrá un coste aproximado de 300 €, será de granito y el texto irá esculpido. Una vez terminada la instalación se realizará algún acto a modo de inauguración de acuerdo con la familia.

PROPIETARIOS VPP

Se da cuenta de escrito presentado por los propietarios de las VPP de la localidad donde se solicita que el Ayuntamiento realice las obras de acondicionamiento de la parte trasera de las VPP dando salida al agua metiendo un tubo y hormigonando la zona para canalizarla; igualmente solicitan que sea retirado el material existente en el prado a la escombrera. Santibáñez de Béjar a 18 de abril de 2016.

El Alcalde señala que el tubo está metido ya y que con el tiempo se irá acondicionando la zona.

ASOCIACION DE MAYORES SANTIAGO APOSTOL

Presenta escrito firmado por su presidente, D. Gregorio Muñoz Sánchez, de fecha 25/04/2016 al que se da lectura:

Estimados Sr. Alcalde y Sres. Concejales: Como presidente de la Asociación de Mayores Santiago Apóstol, me dirijo por el presente escrito a ese Ayuntamiento para comunicarles que en la Asamblea General Ordinaria celebrada el pasado día 19 de marzo de 2016, se aprobó por unanimidad de los socios el siguiente punto:

Comprar veinte sillas por deterioro de las existentes y sustituir la estantería que existe en el bar, debajo de la televisión, por otra más apropiada para colocar libros y prensa, solicitando al Ayuntamiento su participación en este gasto una vez conocido el importe

Nuestra Asociación siempre ha contado para sus fines con la solidaridad de ese Ayuntamiento para con las personas mayores, siendo uno de los colectivos prioritarios en sus servicios sociales, y nos sentiríamos muy reconocidos si cooperara en este gasto beneficioso para el fomento de nuestra Asociación y para promover la unión y convivencia entre los socios.

En vista de ello, con objeto de que la Junta Directiva pueda realizar las oportunas gestiones para llevar a cabo dicha compra, es preciso conocer la ayuda económica que aportará esa Corporación Municipal

Sin otro particular, agradecemos de antemano su colaboración e interés por las personas mayores y por los jubilados de este municipio. Reciban un cordial saludo.

Se incorpora un presupuesto de las sillas que asciende a la cantidad de 1.080 € (siendo intención de la Asociación de Jubilados Santiago Apóstol que el Ayuntamiento financie ese gasto, corriendo de su cuenta la adquisición de la estantería indicada)

Tras debatirse el asunto, el Alcalde propuso subvencionar a la Asociación de Jubilados con 540 €, es decir, el 50% del coste de adquisición de las sillas, y, sometido el asunto a votación, resultaron cinco votos en contra (Dña. Laura García Blázquez, D. Álvaro García Sánchez, D. Roberto Muñoz García, D. Fernando Briz Campos y Dña. Pilar Benito Campos) y dos a favor (el del Sr. Alcalde y el de Dña. M. Rosario Díaz Sánchez).

D. Álvaro García Sánchez y Dña. Laura García Blázquez puntualizaron que se podría negociar el tema entre todos los implicados, Ayuntamiento, Asociación de Jubilados y la persona que gestiona el Bar del Centro Social, para que ésta última también aporte financiación al gasto indicado, por lo que el Alcalde propondrá a la Asociación que se presente de nuevo el escrito en base a esta última propuesta.

MARIA ANTONIA BLAZQUEZ FERNANDEZ

Presenta escrito al que se da lectura:

*Por la presente y al igual que el verano pasado, solicitamos de esta Corporación el cierre de la calle Jorge Moro desde la carretera hasta las escuelas solo el fin de semana viernes, sábado y domingo desde las 20 a las 24 horas, encargándonos nosotros de abrir y cerrar.
Quedamos a la espera de una favorable respuesta. Un saludo.*

El Alcalde manifiesta estar en contra del indicado cierre pues con el mismo, como se comprobó el año pasado, se solucionó el problema de fondo (el peligro que entraña el paso de vehículos para las personas que ocupan la terraza del establecimiento hostelero ubicado en dicha vía pública) pero se trasladó al Parque.

Sometido el asunto a votación, resultaron dos votos en contra del corte de la calle (el del Sr. Alcalde como queda indicado y el de D. Roberto Muñoz García), dos a favor (Dña. M. Rosario Díaz Sánchez y D. Álvaro García Sánchez) y tres abstenciones (Dña. Laura García Blázquez, D. Fernando Briz Campos y Dña. Pilar Benito Campos), por lo que se no es aprobada la solicitud en base al voto de calidad del Alcalde.

12.- INFORMES DE PRESIDENCIA:

SOLICITUD AYUDA CAMINO

Se informa de que se está tramitando una solicitud para arreglo del Camino de “*la Puente del Molinillo*” en base a la convocatoria que para tales fines ha realizado la Diputación de Salamanca. Se ha argumentado la necesidad de su arreglo en que dicho camino, también conocido como camino de “*la Fuente la Gentina*”, es el principio del camino que desde la antigüedad unía Santibáñez de Béjar con Medinilla (Ávila), localidad con la que siempre se han mantenido lazos como lo atestiguan varios matrimonios entre personas de ambos pueblos.

A la salida del pueblo el camino discurre paralelo al río Valvanera, hasta el puente de piedra conocido como “*Puente del Molinillo*”, que permite cruzar el río (una fotografía de este puente se ha utilizado este año para el calendario de 2016). En esta zona el río Valvanera se une con el “Arroyo del Villar”, que viene de la zona de Medinilla.

Es un camino especialmente transitado por los vecinos y visitantes porque no presenta grandes desniveles del terreno y los mayores pueden pasear sin tener que hacer grandes esfuerzos, al igual que se puede pasear con carritos de bebés, bicicletas, etc.

Antiguamente debió ser utilizado para la Trashumancia, porque todavía hoy, en ciertos momentos del año, se puede ver ganado camino de la sierra.

Pasando el puente, un poco más adelante, en un “prao” a la izquierda, está *la Fuente la Gentina*, fuente cuyo agua tiene propiedades medicinales y que desde nuestros antepasados se ha utilizado para aliviar ciertas dolencias, sobre todo de la piel. En el pueblo se conoce esta fuente como la de los “huevos huecos” por el olor del agua.

Poco después de la fuente el camino se bifurca: a la izquierda el camino de Medinilla y a la derecha varias ramificaciones llevan a “el Calvo”, “el Gemenazo” y “el Maguillo”. Estos son los caminos que nos conducen a otro de los vestigios de nuestro pasado: *Las Tumbas*. Éstas están excavadas en la roca, posiblemente son de época visigoda y representan un conjunto curioso en toda la zona, pues hay dos dobles y otras dos individuales, perfectamente talladas con la forma de la cabeza, los hombros, los brazos, etc de personas de tamaño medio.

El camino de Medinilla, además de comunicar los dos pueblos desde la antigüedad, es un precioso paseo que permite, ya desde las inmediaciones de Medinilla, un acceso un poco más fácil a la falda del Berrueco, un monte isla cuya historia de miles de años es evidente en los numerosos restos de asentamientos hallados. Estos restos pueden conocerse hoy con más detalle en el Centro de Interpretación del Cerro del Berrueco de Medinilla. Otros asentamientos relacionados con el Berrueco a los que se puede acceder desde esta zona son las Paredejas, en el término de Medinilla y la ermita de Miraflores, ésta perteneciente a El Tejado.

Además de todo esto, en la zona “Puente del Molinillo”, se está estudiando la posibilidad de hacer un área recreativa y merendero, pues este es un servicio inexistente no sólo en el pueblo sino en los alrededores, y serviría para atraer visitantes a toda la zona que así contarían con un área de descanso. Si se construye dicha área recreativa, este es el camino de acceso a ella y es absolutamente intransitable cuando llueve porque los charcos van de un lado a otro del camino.

Por todas estas razones, el Ayuntamiento de Santibáñez de Béjar considera más que necesario acondicionar este camino.

TDI

Se informa de la respuesta recibida a la consulta realizada motivada por que recientemente se han dejado de visionar determinadas cadenas de televisión.

En relación con su consulta telefónica sobre este asunto, queremos informarles que el actual ordenamiento constitucional establece que la competencia, en relación con el acceso al servicio de interés general de televisión y con el control de su prestación por parte de los radiodifusores corresponde, con carácter exclusivo, a la Administración General del Estado, concretamente, a la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información del Ministerio de Industria, Energía y Turismo.

Dicha Secretaría de Estado puso en marcha el Plan Nacional de Transición a la Televisión Digital Terrestre (apagón analógico en 2010) cuyo objetivo principal fue asegurar que la cobertura digital (de los radiodifusores de ámbito estatal, público y/o privados) fuera, al menos, igual a la cobertura analógica preexistente. Para ello, para tratar de conseguir ese citado objetivo principal, por una parte, el citado Ministerio ha obligado a los radiodifusores de ámbito estatal a la consecución de una determinada cobertura de población a nivel nacional y, por otra parte, el Ministerio ha firmado Convenios con las Comunidades Autónomas para que pusieran en marcha, en ese momento, actuaciones complementarias de extensión de cobertura de la televisión digital (o sea, extensión de cobertura más allá de la conseguida por los radiodifusores).

De este modo, según nuestros datos, su localidad recibe las emisiones privadas del centro emisor de extensión denominado SANTIBÁÑEZ DE BEJAR. Las emisiones privadas de este centro emisor son emisiones realizadas desde equipos propiedad de la Junta de Castilla y León, al no estar su localidad dentro de la zona cubierta por las obligaciones impuestas por el citado Ministerio a los radiodifusores privados de ámbito estatal. En los centros emisores de extensión sólo se emiten los 3 múltiples digitales privados principales (MPE1, MPE2, MPE3), que son los equivalentes a los que estaban en emisión en el momento del apagón analógico. El resto de múltiples digitales privados (MPE4, MPE5) (con los canales, en la actualidad, Boing, Energy, MEGA, Atreseries, etc.) han aparecido con posterioridad y no estaban incluidos en los compromisos entre la Junta de Castilla y León y el citado Ministerio. Por último, específicamente, 13 TV, acaba de pasar hace unos días desde el múltiple MPE1 al múltiple MPE4.

Finalmente debe conocerse que hay municipios en Castilla y León que realizan, por su cuenta y cumpliendo la legalidad, trabajos de ampliación de cobertura de los múltiples MPE4 y MPE5 en su territorio.

Asimismo, para los particulares interesados, existe la opción de acceder a la televisión digital vía satélite. Esta solución tecnológica, que incorpora todos los múltiples digitales privados, fue habilitada por el Ministerio de Industria, Energía y Turismo. Para disponer de los equipos de recepción por satélite, los vecinos deben ponerse en contacto con los instaladores autorizados por los fabricantes de dichos equipos.

El listado de dichos instaladores puede consultarse en la página Web <http://www.satttdt.es/ConsultaInstaladores.aspx> o en el teléfono 012 de atención al ciudadano (983327850 si se llama desde fuera de Castilla y León).

(Escrito remitido vía email por D. Juan Pablo Hervás Garrachón Técnico Facultativo. Servicio de Infraestructuras de las Telecomunicaciones Consejería de Fomento y Medio Ambiente - Dirección General de Telecomunicaciones)

Terminada la lectura D. Roberto Muñoz García pregunta si existe la posibilidad de alguna solución alternativa. Contesta el Alcalde que técnicamente no se puede según nos ha indicado la empresa de mantenimiento SETEL.

REUNION MANCOMUNIDAD RUTA DE LA PLATA

El Alcalde informó de lo tratado en la última sesión de la Mancomunidad Ruta de la Plata:

- Fue aprobado el Pliego de Cláusulas Administrativas que regirá el contrato de las obras de Mejora del Alumbrado Público Exterior de Horcajo de Montemayor, Puerto de Béjar, Santibáñez de Béjar y Sorihuela. El importe total de las obras de dichas mejoras asciende a un total de 455.385,48 € IVA incluido.
- Se trató el asunto de la Recogida de Voluminosos (problema de la ubicación del punto limpio) y que se está tratando el asunto con otras empresas para gestionarlo.
- Se trató el asunto de la contratación de trabajadores por la Mancomunidad con aportación económica de los Ayuntamientos que irían rotando por lo Municipios, no aprobándose por el coste excesivo que supone la citada aportación (unos 4.000 €) y el escaso tiempo que se dedicarían los trabajadores a cada municipio.

ADRISS

El Alcalde informó de la poca asistencia de representantes de los Municipios en la última reunión de ADRISS a la que acudió acompañado de D. Álvaro García Sánchez. En la misma se recalcó que se financiarán básicamente proyectos que generan empleo (destinándose un porcentaje menor a otros proyectos), por lo que se intentará que el Gerente de ADRISS informe directamente en Santibáñez de Béjar a quien pueda estar interesado en realizar proyectos que generen puestos de trabajo.

En relación a ADRISS se apuntó la idea de intentar que uno de los proyectos que pueda financiar sea el de la ruta BTT (Bicicletas Todo Terreno) que se está estudiando.

Por último se informó de que los Grupos de Montaña Bejarano y de Candelario pretenden unir los pueblos de la Ruta de la Plata, para lo que se estudiará qué camino o caminos son los más adecuados a tal fin, procediendo a su señalización y acondicionamiento.

13.- RUEGOS Y PREGUNTAS

RUEGOS Y PREGUNTAS DE D. ROBERTO MUÑOZ GARCIA:

- Pregunta qué criterio o acuerdo se ha utilizado para pintar el cementerio, advirtiendo que los nichos son de titularidad privada. Contesta el Alcalde que es porque tenemos a disposición a los trabajadores recientemente contratados con las subvenciones de la Diputación y que se ha dictado un Bando para que quien no quiera que sea pintada su propiedad lo manifieste al Ayuntamiento. Añade que esta iniciativa no tiene coste para los vecinos y que, a parte de la pintura, se arreglará exclusivamente una pared exterior.
- Pregunta qué se sabe de la gasolinera pues se ha escuchado que se volverá a abrir. El Alcalde contesta que se ha solicitado el cambio de titularidad de la licencia de apertura y se ha concedido, pero no tiene conocimiento de cuándo se abrirá ni de las posibles contrataciones de la empresa.

Y no habiendo más asuntos a tratar el Alcalde levanta la sesión siendo las 22,15 horas del día señalado, de todo lo cual certifico.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

FDO. ALEJANDRO GONZALEZ SANCHEZ

FDO. JULIO CEA SANCHEZ